andalucíasmart

PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO

Premios ASLAN_2017
- Memoria AndalucíaSmart –

Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

andalucíasmart
PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO

Índice:

1 Introducción 3
2 La Iniciativa AndalucíaSmart 5
3 Plan de Acción AndalucíaSmart 2020 7
3.1 Objetivos 7
3.2 Metodología 8
3.2.1 Formulación Estratégica. 9
3.2.2 Identificación y definición de las actuaciones 11
3.2.3 Definición de un Sistema de Seguimiento y Control Específico 15
4 AndalucíaSmart: Done->Doing->To do 16
5 Conclusiones 17

1 Introducción

Actualmente, las ciudades son las protagonistas del desarrollo económico y social de los territorios. La mayoría de la población vive en ellas y además, la ciudadanía demanda cada vez más una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios públicos. Es por esto, que las Administraciones Públicas han tenido que plantearse un cambio en su modelo de gobierno, surgiendo el concepto de ciudad inteligente o smart city.

Con ciudad inteligente, nos referimos a un movimiento social, económico y tecnológico, que tiene como premisa fundamental ofrecer, principalmente a la ciudadanía, un espacio de máximo valor y competitividad para su desarrollo personal, profesional y social y que además, hace de esta meta un objetivo común para todos los grupos de interés públicos y privados que interaccionan sobre la propia ciudad (denominado ecosistema smart, constituido por empresas, administraciones, asociaciones, habitantes,...), bajo el liderazgo y coordinación de su Gobierno Local, que actúa de forma responsable y transparente, llevando al máximo la eficiencia y efectividad de los recursos públicos y posibilitando la sostenibilidad económica y medio ambiental.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en adelante, CEEC) desarrolla varias competencias para el desarrollo de la sociedad de la información en todos los sectores, y en particular, la de ***"impulso de los servicios de administración electrónica a la sociedad andaluza en otras Administraciones Públicas de Andalucía"***, a través de la cuál se han venido desarrollando importantes iniciativas en los últimos años, entre las que podemos destacar la construcción y despliegue de una plataforma de tramitación electrónica, sostenible y plenamente adaptada a las necesidades de automatización de los procesos internos y prestación telemática de los servicios municipales denominada **MOAD (Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital)**; la integración de todas las entidades locales en una red interadministrativa regional, conectada con la red nacional SARA: **la red NEREA;** el desarrollo de un importante programa de incentivos para favorecer el despliegue e implantación de servicios digitales de calidad en las administraciones locales; este **programa denominado INNOVAL** destinó a la innovación y modernización de

los ayuntamientos andaluces más de 42 millones de euros en el periodo 2006 – 2012; y otras iniciativas más como la **Red de telecentros Guadalinfo** para dotar de centros de acceso público a Internet en todos los municipios < 20.000habitantes, o la creación de un **repositorio de software libre para administraciones locales**.

Dentro de este área de actividad, allá por marzo/2014, siendo conscientes desde la CEEC del fenómeno que empezaba a emerger de las smart cities, se decidió implicarse en en este proceso con una misión concreta: "facilitar el desarrollo de las ciudades inteligentes de Andalucía aportando, desde la administración regional, un modelo que guíe de forma ordenada este proceso de transformación inteligente; y con dos objetivos muy claros: garantizar la sostenibilidad técnica y económica de las iniciativas, y garantizar el principio de subsidiariedad, para que ninguna ciudad/municipio quede fuera de este proceso por no contar con medios suficientes.

Y qué hemos hecho en estos 30 meses, desde aquella visión?...podemos resumirlo así:

- **may/2014**: **"Diagnóstico Smart de Andalucía"**...un trabajo de consultoría, realizado en 5 meses, para analizar el estado de desarrollo inteligente del territorio, identificar retos, oportunidades, debilidades, fortalezas y tendencias, y extraer conclusiones de mejora y propuestas de actuación
- **oct/2014**: definición de la **iniciativa AndalucíaSmart**... a partir del análisis smart del territorio y las conclusiones de esa consultoría, se elaboró un primer documento estratégico con los principios y objetivos generales que debería contemplar una iniciativa de carácter regional de impulso al desarrollo inteligente del territorio
- **dic/2014**: Desarrollo de varios **proyectos piloto en ayuntamientos en varios ámbitos smart** (eficiencia energética, gestión eficiente del riegos y redes de suministro de agua, de recogida de resíduos, etc), con el objetivo de evaluar aspectos de sostenibilidad técnica y económica
- **may/2015**: elaboración del primer **Libro Blanco Smart para Ayuntamientos de Andalucía**, documento que recoge pautas metodológicas y estratégicas para el diseño de la planificación estratégica de una ciudad inteligente

- **jul/2015**: **ampliación del ámbito competencial en materia de desarrollo inteligente**: desde la décima legislatura del gobierno de la Junta de Andalucia, la CEEC incorpora de forma clara la competencia de "coordinación y desarrollo de estrategias smart en la Comunidad Autónoma así como su impulso en otras Administraciones Públicas de Andalucía" (artículo 1.k del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), siendo así la única comunidad autónoma de España que la recoge de forma expresa
- **dic/2015**: Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que aprueba la formulación de un plan de acción en materia de impulso al desarrollo inteligente de la región… este plan se vino a denominar Plan de Acción Andalucía Smart 2020 (PAAS2020 en adelante)
- **dic/2015: elaboración de una Estrategia de Comunicación** en torno a la iniciativa AndaluciaSmart y al PAAS2020
- **6-sep-2016**: el hito más relevante: **Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que aprueba el PAAS2020**

En definitiva, con la iniciativa "*AndalucíaSmart*" y el Plan de Acción PAAS2020 que la desarrolla, la Junta de Andalucía expresa su compromiso en los próximos años en su labor de impulso al desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios.

2 La Iniciativa AndalucíaSmart

AndalucíaSmart es una iniciativa que busca desarrollar el concepto de "Smart Region" a través de diferentes dimensiones como la movilidad inteligente, la energía, el medio ambiente, los edificios inteligentes, el gobierno abierto y otras, así como definir su labor de impulso al desarrollo de este tipo de proyectos en el ámbito de las provincias y municipios andaluces. Para ello, ha focalizado sus esfuerzos en:

- Definir el marco estratégico y operativo de impulso al desarrollo inteligente del territorio.

- Identificar un conjunto de actuaciones prioritarias para el desarrollo inteligente de la Región a realizar en el período 2016-2020.
- Contribuir al logro de los objetivos del resto de marcos estratégicos en materia de desarrollo inteligente: "Agenda Digital para Europa", "Agenda Digital de España" y "RIS3 Andalucía".

Para la consecución de estas tareas, se han afrontado tres grandes retos que han dado como resultado sendos entregables fuertemente vinculados entre sí:

- Diagnosticar y analizar la situación de partida de Andalucía en cuanto al desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios, cuyo resultado se expresa en el documento "*Diagnóstico Smart de las Ciudades y Municipios de Andalucía*".
- Elaborar el "*Libro Blanco Smart para las Ciudades y Municipios de Andalucía*", que actúa como guía metodológica para documentar y asesorar a los municipios en el proceso de construcción de sus modelos de ciudad inteligente y de la hoja de ruta para conseguirlo.
- Aprobar, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 2016, el "*Plan de Acción AndalucíaSmart 2020 (PAAS2020)*", de Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía, como documento estratégico de la Junta de Andalucía en su tarea de impulso al desarrollo inteligente de la región, estableciéndose el conjunto de actuaciones a realizar en los próximos años para impulsar el desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios.

Estos entregables pueden ser descargados a través de la sección de la web de la CEEC…

http://www.bit.ly/AndaluciaSmart

3 Plan de Acción AndalucíaSmart 2020

3.1 Objetivos

Como se ha indicado anteriormente, a través de la iniciativa *AndalucíaSmart* la CEEC expresa su decisión de asumir un papel activo en la misión de transformación inteligente del territorio, y mediante el *Plan de Acción AndalucíaSmart 2020*, expone en detalle las líneas estratégicas fijadas, los objetivos que se marca en cada una, y con qué actuaciones e iniciativas concretas pretende alcanzarlos y medir su cumplimiento.

Fruto de todo este trabajo previo, se han detectado una serie de necesidades que se han convertido en claros objetivos:

- Impulsar las sinergias en el marco de colaboración entre las ciudades andaluzas, especialmente entre las de menor población, con la participación de las Diputaciones Provinciales y la FAMP, para que ningún municipio quede excluido de este proceso de transformación y conocimiento.
- Impulsar la I+D+i en el contexto de la tecnología y servicios de las Smart contando para ello con acuerdos estratégicos con empresas que faciliten el acceso a plataformas de desarrollo de soluciones, la realización de experiencias piloto, y la identificación de agentes que provean productos y servicios Smart en Andalucía.
- Generar un marco metodológico para el proceso de transformación inteligente de Andalucía: un marco que facilite a los Ayuntamientos el diagnóstico y el establecimiento de una hoja de ruta para el desarrollo inteligente de los municipios.
- Y en cuarto lugar, aportar fórmulas y modelos de financiación sostenibles para las iniciativas Smart.

3.2 Metodología

Para la definición del Plan de Acción se ha seguido la siguiente metodología:

- **Formulación estratégica**: para una efectiva implementación de este Plan, ha sido preciso abordar un proceso de formulación estratégico que identificara los objetivos generales y específicos a cumplir y que orientara así, las actuaciones a realizar.
- **Identificación y descripción de las actuaciones**: dentro del ámbito competencial de la CEEC, se identifican mediante fichas, las actuaciones prioritarias a realizar en el marco temporal 2016-2020, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la formulación estratégica anterior.
- Definición de un **sistema de seguimiento y control** específico para el propio Plan de Acción.

Metodología para la definición del Plan de Acción AndalucíaSmart

3.2.1 Formulación Estratégica.

Con carácter general, los procesos de formulación estratégica deben venir apoyados en marcos de planificación de nivel superior, sin embargo, en el contexto del desarrollo inteligente de las ciudades en Andalucía, esto no es del todo posible al no existir un instrumento de planificación de ámbito Estatal o Europeo que la Junta de Andalucía pudiera adoptar como base para establecer su estrategia de impulso. En este sentido, la Agenda Digital para Europa, la Agenda Digital para España, o la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3, marcan pautas y objetivos a cumplir en materia de desarrollo de la sociedad digital, pero no son específicas del ámbito del crecimiento inteligente y sostenible de las ciudades.

Por ello, mediante el proceso de formulación estratégica se identificaron los retos, objetivos y compromisos de la Junta de Andalucía asumía a través de la CEEC, en su labor de impulso al crecimiento inteligente del territorio.

Misión, Visión y Principios

La Misión, la Visión y los Principios suponen el punto de partida para el diseño de cualquier estrategia.

La Misión especifica la razón de ser de nuestro planteamiento estratégico, en este caso, la definición de la labor de impulso de la Junta de Andalucía al desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios. Su formulación orienta al conjunto de agentes con influencia en esta materia (Ayuntamientos, Diputaciones, Junta de Andalucía, empresas privadas, etc.), hacia la configuración de un modelo de ciudad que permita una adecuada gestión que repercuta de forma positiva en la misma y esté formulada en términos claros, unívocos y alentadores, respondiendo a preguntas como "¿a quién aporta valor?", "¿cómo se aporta ese valor?", o "¿cuál es su alcance?"

La Visión indica la forma en que se va a conseguir la Misión. Incentiva la actuación para conseguir los grandes objetivos de futuro, expresando los principales elementos con los que se va a cumplir la Misión. Dar respuesta a "principales objetivos a largo plazo", "elementos o agentes que intervienen para conseguirlos", o "propuestas de valor".

Los Principios son los patrones de conducta que guían las actuaciones a desarrollar.

La Misión, Visión y Principios para el modelo de impulso al desarrollo inteligente en Andalucía son los siguientes:

MISIÓN
Impulsar el proceso de transformación inteligente de las ciudades y municipios de Andalucía a través de un modelo cohesionado y sostenible
VISIÓN
• Generación de sinergias y colaboración entre las ciudades • Impulso de la I+D+i • Creación de un marco desarrollo inteligente • Fórmulas de financiación sostenibles
PRINCIPIOS
• Orientación a la ciudadanía • Eficiencia y eficacia • Sostenibilidad • Transparencia • Participación

Líneas y Objetivos Estratégicos

Para alcanzar la Misión, la Visión y los Principios asociados al modelo de ciudad inteligente que pretende impulsarse, se han definido las líneas y objetivos estratégicos que permitan desarrollar las iniciativas concretas y comprobar los niveles de impacto y resultado que se obtendrán mediante su ejecución.

Así, a través de las líneas estratégicas, o ejes, sobre los que se estructura este Plan, se incidirá de forma horizontal en los distintos ámbitos competenciales (carácter vertical) de desarrollo inteligente de las ciudades y municipios:

3.2.2 Identificación y definición de las actuaciones

La consecución de los objetivos estratégicos pasa necesariamente por el desarrollo e implementación de acciones específicas por parte de los diferentes agentes involucrados. A través del presente apartado se describen las actuaciones concretas que, desde el ámbito competencial de la CEEC, se desarrollarán en el periodo 2016-2020 para contribuir a su logro.

El contexto utilizado para identificar las actuaciones ha sido el siguiente:

- El análisis y caracterización de la situación smart de Andalucía incluido en el *Diagnóstico Smart de Andalucía*.
- Las recomendaciones y propuestas formuladas a través del *Libro Blanco Smart para las Ciudades y Municipios de Andalucía*.
- El marco competencial de la CEEC en materia de impulso al desarrollo inteligente a través de las TIC.
- Alineación con la Agenda Digital para Europa, la Agenda Digital de España, y la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3.

Resultado del análisis anterior, el *Plan de Acción AndalucíaSmart2020* queda definido por doce actuaciones prioritarias:

1 *Libro Blanco AndalucíaSmart*: contiene el marco metodológico y la hoja de ruta de referencia para las ciudades y municipios en el proceso de transformación a seguir para convertirse en ciudad inteligente.

2 *Marco Tecnológico AndalucíaSmart*: conjunto de tecnología y estándares de referencia para las ciudades y municipios, a la hora de definir los proyectos tecnológicos de los diferentes ámbitos que implica convertirse en ciudad inteligente.

3 *Bootcamps*: iniciativa para entrenar y capacitar a los ayuntamientos y sus responsables en nuevas tecnologías, a la hora de diseñar la planificación estratégica del proceso de transformación inteligente.

4 *RADIA (Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía)*: marco de trabajo colaborativo desde el cual los diferentes agentes que componen el ecosistema Smart de Andalucía, cooperarán en la definición de la Hoja de Ruta Inteligente de Andalucía, y en el proceso a seguir.

5 *Portal Colaborativo de Ciudades Inteligentes de Andalucía*: sitio web para intercambio de información, conocimiento y experiencias.

6 *Infraestructuras I+D+i para el desarrollo de aplicaciones y servicios Smart*: espacios dotados de infraestructuras para que empresas, investigadores y emprendedores puedan desarrollar nuevas soluciones y servicios Smart.

7 *Laboratorio Urbano AndalucíaSmart LAB*: donde experimentar con la tecnología y los servicios utilizados por las ciudades inteligentes en un entorno urbano de testeo.

8 *Oficina de Asesoramiento a Ayuntamientos*: en materia de financiación de proyectos de ciudad inteligente, asistencia técnica, etc.

9 *Programa de Financiación para el desarrollo inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía*: según disponibilidad presupuestaria, convocatorias de ayudas para el desarrollo y ejecución de proyectos Smart en los municipios andaluces.

10 *Plan de Atracción de Inversores*: para el desarrollo inteligente de Andalucía.

11 *Impulso de un Modelo Sostenible de Gobierno Electrónico de la Administración Local*: a través de una iniciativa para centralizar el uso y mejora de la plataforma de tramitación electrónica MOAD, y un Catálogo Único de Procedimientos Electrónicos para las Administraciones Locales de Andalucía.

12 *Una Estrategia de Comunicación AndalucíaSmart*: que acerque el Plan al Ecosistema de agentes Smart en Andalucía y dé visibilidad de las actuaciones realizadas.

andalucíasmart
PLAN DE IMPULSO AL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO

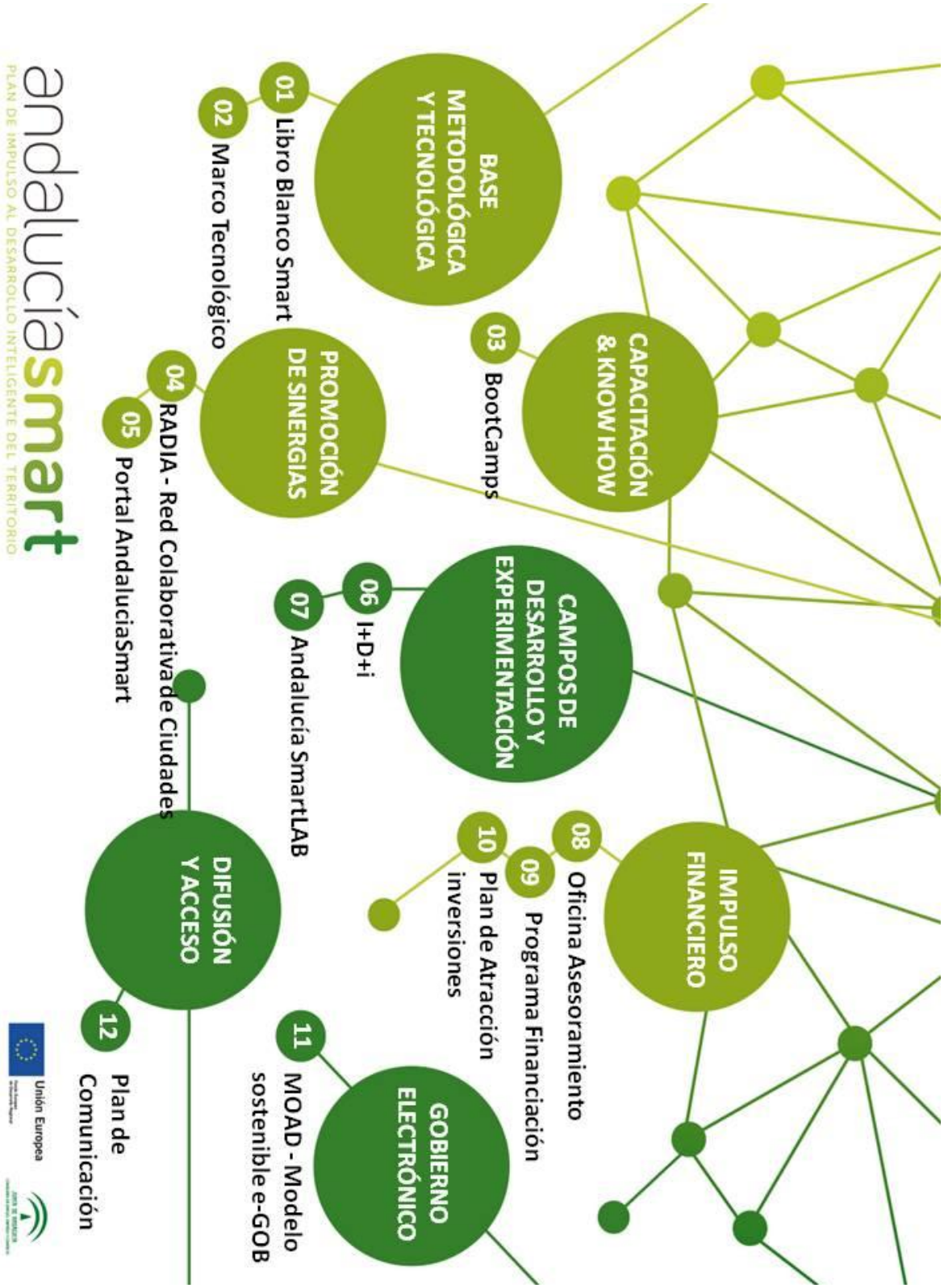

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

3.2.3 Definición de un Sistema de Seguimiento y Control Específico

Los indicadores son vitales para el control y el seguimiento del *Plan de Acción AndalucíaSmart*, así como para seguir la evolución de las medidas y las actuaciones englobadas en éste.

El sistema de indicadores diseñado responde al seguimiento estratégico y operativo del Plan, permitiendo así un análisis basado en su estructura interna.

Se utilizará la siguiente tipología de indicadores:

- Indicadores de Impacto: miden el grado de consecución respecto a los compromisos u objetivos establecidos a nivel global en cada ámbito de actuación, ofreciendo así una comparación entre la situación de partida y la situación lograda.
- Indicadores de Realización: miden el avance de las diferentes medidas y actuaciones, en base a la implantación realizada (ejecución) y el uso eficiente de los recursos empleados (presupuesto).

Asimismo, para cada uno de los indicadores definidos se cumplimentará una ficha en la que se recogerá la información clave sobre éste:

- INDICADOR: Identificación y denominación del indicador.
- DEFINICIÓN: Breve descripción explicativa sobre qué trata el indicador y sobre qué está calculado.
- TIPO DE INDICADOR: de impacto o de realización.
- FUENTE: nombre de la fuente a través de la que se obtendrá la información.
- PERIODICIDAD: de medición del valor del indicador.
- VALOR: valor objetivo esperado para el indicador a la finalización del Plan en 2020. Se trata del valor deseado ("objetivo de calidad").

4 AndalucíaSmart: Done->Doing->To do

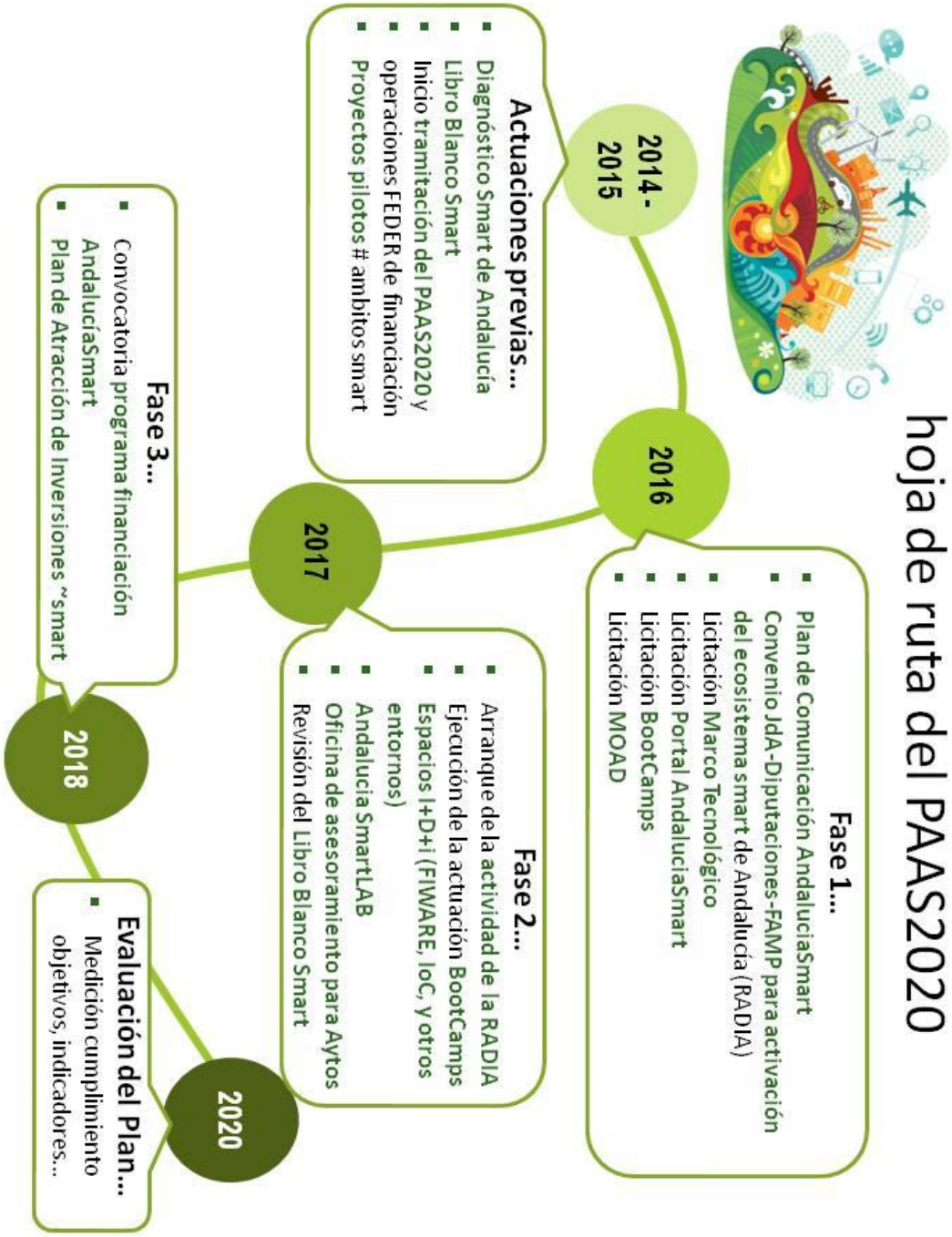

5 Conclusiones

Mediante la iniciativa *AndalucíaSmart*, la Junta de Andalucía expresa su voluntad de impulsar el desarrollo inteligente de su territorio desde una perspectiva de cohesión, sostenibilidad y compartición de sus modelos de ciudad; y estos principios constituyen la esencia de su compromiso, expresado en el Plan de Acción AndalucíaSmart 2020.

El marco temporal de este Plan, 2016-2020, es una consciente alineación con los de la Agenda Digital de Europa, la Agenda Digital de España, el nuevo marco de financiación Europa Horizonte 2020, y de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3, para que Andalucía contribuya así a la consecución de objetivos comunes en estas iniciativas.

El Plan ha sido diseñado mediante una formulación estratégica que pretende ayudar a superar lo que, según los propios responsables de gobierno de las ciudades, constituyen en estos momentos las principales barreras para un más rápido y eficiente proceso de transformación inteligente de sus ciudades y municipios; barreras como:

- Ausencia de un marco normativo y regulatorio suficiente en muchas áreas y ámbitos del desarrollo inteligente de las ciudades.
- Ausencia de un sistema objetivo de evaluación del avance de las iniciativas y sus efectos en la consecución de los objetivos de desarrollo inteligente.
- Ausencia de una metodología de referencia que guíe el proceso de transformación inteligente de las ciudades.
- Insuficientes fuentes de financiación y débil sostenibilidad de los modelos económicos de financiación de las iniciativas.
- Bajo nivel de colaboración entre las ciudades.
- Otras.

Todos estos elementos han justificado la decisión de la Junta de Andalucía, a través de la CEEC, para desarrollar este plan de impulso, influido por unos principios estratégicos que garantizan la consecución de los objetivos que tiene marcados:

- Orientación a la Ciudadanía: centro de todos los beneficios de las iniciativas smart.
- Eficiencia y Eficacia: acelerando el proceso de transformación de los servicios públicos.
- Sostenibilidad: haciendo de la sostenibilidad técnica y económica de las iniciativas de desarrollo inteligente una condición básica obligatoria para hacerlas viables.
- Transparencia: abriendo la gestión y los resultados del proceso de transformación inteligente a todos los actores.
- Participación: implicando en el proceso de gobernanza a todo el ecosistema smart andaluz.

Así mismo el Plan está basado en una estructura de siete líneas de actuación que cubren ampliamente el espectro competencial de la CEEC para un desarrollo más eficiente de su labor:

- L1: Línea Estratégica "Gobernanza".
- L2: Línea Estratégica "Económico-Financiero".
- L3: Línea Estratégica "Seguridad".
- L4: Línea Estratégica "Educación/Capacitación".
- L5: Línea Estratégica "Legal".
- L6: Línea Estratégica "Tecnología".
- L7: Línea Estratégica "Infraestructuras".

Por último, el Plan está acompañado de un potente sistema de indicadores, tanto para la medición del avance y ejecución de las actuaciones y objetivos (indicadores de realización), como en cuanto a los efectos finales que éstas van teniendo (de impacto).

En definitiva, a través del *Plan de Acción AndalucíaSmart 2020*, la CEEC, en un ejercicio de transparencia, expresa sus compromisos de impulso al proceso de transformación inteligente de sus ciudades y municipios, y propone una herramienta de medición para evaluar los beneficios que éste aportará para Andalucía en los próximos años.